PROVINCIA DE SAN JUAN

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

DISEÑO DE UN SISTEMA DE ORIGEN PARA LA CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD (CALIDAD Y ORIGEN)

INFORME FINAL

Mes de NOVIEMBRE – Año 2016

Experto: SILVIA E. NARVÁEZ

Colaborador: HECTOR V.LOMBERA

Autoridades del Consejo Federal de Inversiones

Asamblea de Gobernadores
Junta Permanente

Secretario General
Ing. Juan José Ciácera

Coordinación general

Dra. María Carlota Frau Gómez;

Directora Coordinación

Dirección Programa de Cultura

Prof. María Estela García

Coordinación técnica

Lic. Diego Cauce;

Jefe Área Identidad y Planificación Estratégica y Regional

Autoridades de la Provincia de San Juan

Gobernador:

Dr. Sergio Uñac

Vice Gobernador:

Sr. Marcelo Lima

Ministra de Turismo y Cultura

Lic. Claudia Grynszpan

Secretaria de Cultura

Mg. Mariela Limerutti

Directora de Acción Cultural

Lic. Paola Rojas

Encargada del MATSJ

D. María F. Fredes

ÍNDICE

1.- Resumen Pág. 9

2.- Introducción Pág. 11

3.- Antecedentes Pág. 13

4.- Desarrollo Pág. 17

5.- Conclusiones Pág. 21

6.-Limitaciones y Desvíos Pág. 23

7.- Bibliografía Pág. 25

8.- Registros de Anexos Documentales Pág. 27

Adenda documental Pág. 42

Manual de aplicación (Tomo 1)

Registro de Protocolos de los Oficios (Tomo 2)

CREDITOS:

La fotografía documental insertada en el estudio pertenece a:

- Matías Picón- Silvia E. Narváez – María Fda. Fredes – Archivo de MTC (en paginas oficiales) Héctor Lombera- Programa San Juan Artesano, F.A.U.D. - U.N.S.J.

RESUMEN

Se presenta el Informe Final **del "*Estudio sobre Diseño de un sistema para la Certificación de identidad origen y calidad de las artesanías tradicionales indígenas y contemporáneas sanjuaninas",*** el cual tiene por objetivo "perfilar y elaborar los protocolos y aplicativos del programa de Certificación de Identidad, calidad y origen de las artesanías sanjuaninas".

De este modo, se realizaron acciones que propendieron a instalar el tema de la Certificación entre los funcionarios, directores y referentes de Cultura vinculados al sector artesanal, otras vinculadas al levantamiento de la información por medio de visitas a los talleres artesanales y finalmente la validación de protocolos con la participación de artesanos de diferentes oficios representativos de la provincia, quienes son los principales actores del programa.

El presente estudio surge por el interés Conjunto del Ministerio de Turismo Y Cultura de San Juan y como resultado de la tarea que se viene diseñando en el ámbito del **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**, orientadas al fortalecimiento y desarrollo del Sector Artesanías, desde una comprensión cultural de los saberes tradicionales y de las prácticas sociales, plasmadas especialmente con la conformación del Polo de Artesanías Sanjuaninas en el año 2015.

Este informe comprende el detalle conceptual y metodológico realizado para desarrollar el estudio, el que concluye con la caracterización del proceso productivo y la presentación del diseño final validado por los artesanos y referentes de Cultura .Luego se da cuenta de las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de lo observado y realizado en el transcurso de este proyecto.

En sus anexos, se incorporan los instrumentos diseñados para ser utilizados por los responsables del desarrollo provincial artesanal, quienes llevaran a cabo las acciones relativas a los documentos de respaldo de la propuesta normativa necesaria para instalar el sistema de certificación.

2. INTRODUCCIÓN

Con la idea de intentar dotar de una mayor valoración a la producción artesanal tradicional y contemporánea, se piensa en la *Certificación de identidad* como herramienta para una mayor identificación del producto que da cuenta de sus hacedores.

A esto se agrega los términos "origen y calidad" vinculados al territorio del que provienen los artesanos y las *cualidades* de lo que producen. Al hacer referencia al *Origen* permite que las mercaderías gocen de tratamiento arancelario preferencial en el momento del intercambio comercial internacional, pero que además se valorice el producto en los mercados internos y regionales, ya que lo dotan de atributos, que si bien son inherentes al entorno cultural que lo produce y reconoce como propio, deberá estar revalidado por un *registro legal*.

La Certificación de las artesanías, implica además el cumplimiento de las normas de calidad, de autenticidad y de valor cultural agregado contenido en cada pieza generado por un reconocimiento patrimonial inmaterial propio de la comunidad en que se produce.

En el formulario de Certificación se deja constancia sobre el cumplimiento de las normativas correspondientes acordes con los protocolos y requisitos tales como: cuidado del medio ambiente, trazabilidad de las materias primas y el manejo de las buenas prácticas durante los procesos de elaboración y la calidad inherente a las tecnologías apropiadas utilizadas.

Con la intención de incrementar la identificación y participación de los artesanos, y lograr un desarrollo integral sostenido que se manifieste en el mejoramiento en la comercialización y espacios de participación social, con mayor posicionamiento de la artesanía sanjuanina en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, el Objetivo General de Estudio propuesto es:

Diseñar y elaborar los protocolos y aplicativos del Programa de Certificación de Calidad y Origen de las Artesanías Sanjuaninas desde su caracterización y conceptualización a partir de la interculturalidad y desde las demandas del artesanado, conforme a las políticas provinciales para el periodo 2015/2019.

Cabe destacar la importancia de:

- La existencia del Marco Legal Ley N 6984 y su Reglamentación DECRETO N. 2123/03(documentación integrada al Primer Informe Parcial del Estudio.(Agosto de 2016)
- Los activos culturales y la presencia de un excelente espacio físico y simbólico donde tiene su Sede el Mercado Artesanal Tradicional Sanjuanino.
- La instalación entre artesanos, técnicos y funcionarios de los conceptos sobre: Producto artesanal sanjuanino tradicional, aborigen y contemporáneas El proceso de capacitación que se ha impulsado en esta última fase del proyecto, ha puesto el acento en la calidad producto, pero es importante resaltar algunas características metodológicas aprendidas en el mismo, considerando especialmente de carácter imprescindible la atención de las necesidades diferenciadas de cada una de las comunidades.

3.- ANTECEDENTES

El presente documento es el resultante final de las distintas etapas aplicadas al Estudio para un:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE ORIGEN PARA LA CERTIFICACION DE IDENTIDAD (CALIDAD Y ORIGEN) de las Artesanías Tradicionales, Indígenas y Contemporáneas Sanjuaninas que corresponden al Proyecto "POLO DE ARTESANÍAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN", actividad financiada por el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES a solicitud de la Provincia de San Juan ya que este sistema debidamente promocionado en el sector artesano provincial potencialmente dotaría de una mayor valoración de la producción artesanal tradicional y contemporánea. Además, como herramienta de identificación territorial del producto, con sus atributos en identidad y calidad posibilitaría mejoras en el sistema comercial de los productores de artesanías.

1.- INVESTIGACION DE GABINETE

Se realizó una recopilación exhaustiva de la documentación existente sobre el tema (bibliotecas institucionales y archivo de los autores), su análisis y valoración para delinear los gráficos protocolares y la descripción de la correspondiente aplicación por parte del sector, teniendo en cuenta los procesos productivos de los oficios y las acciones convenientes a realizar por parte de los técnicos responsables de la certificación de la pieza artesanal.

Esto permitió a priori seleccionar los oficios artesanales sanjuaninos más representativos, los cuales en razón de su persistencia cultural resultan garantes de una parte importante del patrimonio intangible (saberes y costumbres) de la Provincia.

Desde la valoración histórica es esta propiedad cultural de los sanjuaninos, es por demás conocido el esfuerzo que hizo el pueblo cuyano en la gesta de gloria del General San Martín, aquí estas tres provincias a partir de las tecnologías apropiadas de la época equiparon y abastecieron un ejército de 5.200 hombres que sentó las bases para la liberación de medio continente de la administración del Rey

Fernando, ya que España estaba en ese momento histórico sojuzgada por las huestes napoleónicas.

Aquellas tecnologías dejaron una impronta patrimonial en la región cuyana y su textilería, cestería, cuero, marroquinería, maderas y metales persisten aún hoy dándoles a las provincias que la integran una identidad propia en cuanto a su uso, diseño y construcción, similares pero con diferencias que las distinguen y por ello son doblemente valiosas.

En el caso particular de la Provincia de San Juan, su configuración geográfica – el paisaje- , la persistencia de los pobladores rurales – los hacedores- en ser: antes que nada "sanjuaninos", como resultante de una interculturalidad asumida en la cual se funden las culturas originarias, así como también la fuerte presencia hispano-criolla y las posteriores olas inmigratorias que la han dotado de un sesgo identitario único y exclusivo, reflejado en el carácter de sus obras[1].

2.- TRABAJO DE CAMPO

Se efectuó la observación de la confección de distintas piezas en diferentes oficios para su registro (catastral y tecnológico) y con el fin de secuenciar los procesos de elaboración. Estas prospecciones se llevaron a cabo en las localidades de:

San Agustín de Valle Fértil -Astica- Chucuma- La Majadita- Rodeo- Iglesia- El Llano- Tucdun-Las Flores- Vella Vista- Jáchal. El Rincón- Huaco- Villa Mercedes – Pocito- Albardón- Encón- Zonda- Ullún- 25 de Mayo-Villa Calingasta – Barreal y la Capital de la Provincia.[2]

A las que se le agregaron los encuentros con los referentes de Cultura de las Municipalidades quienes se involucraron en el Programa y en la Clínica sobre artesanías tradicionales realizada en el MATSJ con los asistentes.

Se llevaron a cabo entrevistas de trabajo con reconocidos Académicos Sanjuaninos: Dra. Catalina Teresa Michieli Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Prof. Mariano Gambier de la FFHA-UNSJ y el Prof. Eduardo

[1](Primer Informe Parcial. Agosto 2016, Pág. 19 y 20)
[2](Primer Informe Parcial Agosto 2016)Pág. 35 al 59)

Peñafort UNSJ, con quienes se analizaron y registraron sus comentarios sobre distintos aspectos de los antecedentes poblacionales que configuran aspectos relevantes de la “cultura sanjuanina”.

3.- TALLER PARA LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN.

Realizado en el MATSJ con presencia de: funcionarios y personal de la Secretaría de Cultura Provincial , Técnicos del Mercado, Responsables Municipales de Cultura, Maestros Artesanos invitados y Productores Artesanos de distintos Departamentos de la Provincia.

En el mismo se analizaron los términos de referencia, también los clasificadores propuestos y el encadenamiento de las funciones técnicas para la actividad artesana productiva. Realizada esta tarea, se corrigieron y completaron los esquemas gráficos y se VALORARON LOS PROCEDIMIENTOS, por parte de los asistentes.

Por lo tanto a futuro y para la consolidación del sistema se propone que la autoridad competente –MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA - , genere las herramientas legales para la aplicación del mismo, como obra en anexo.1 (Pág. 43/49)

4.- DESARROLLO

Como se hizo referencia anteriormente, a partir de la Investigación sobre el estado de situación , la historia vinculada al sector, el análisis de documentación existente sobre las artesanías sanjuaninas y sobre el diseño de certificaciones y su posible aplicación, sumado al Trabajo de Campo efectuado a través del recorrido por las localidades (cuya documentación gráfica se encuentra registrada en el anexo 1 del Primer Informe parcial citado), donde se verificaron las cargas culturales e identitarias, es que se pudieron encontrar artesanías certificables de excelente factura y artesanos predispuestos a ser evaluados para el ingreso al sistema de certificación propuesto.

Así también acorde con los objetivos planteados sobre difundir criterios referidos a la certificación y de instalar la temática de creación de un sistema que operativice la misma con las autoridades del ámbito de la cultura vinculado con el sector artesanal, es que en las dos jornadas efectuadas en los meses de Agosto y Septiembre, se trató de trasmitir la importancia de:

> *"La Certificación como procedimiento mediante el cual un organismo certificador acreditado evalúa la conformidad de un producto con normas técnicas, empleando el sistema de certificación de sellos de conformidad. Asimismo, se entiende por Certificación al acto mediante el cual el organismo de certificación otorga la conformidad de un producto."*

Se definieron los perfiles de los distintos actores que participarán del sistema, y la necesaria competencia en el reconocimiento de productos a certificar. También se trabajó sobre el marco conceptual referido a las *Buenas Prácticas* y al *Control de Calidad* de los productos artesanales y con motivo de llevar a la práctica dichos conceptos, es que se efectuaron *Clínicas de artesanías*, a fin de introducir las dimensiones a reconocer en los distintos productos y sus cualidades necesarias para poder ampliar la comercialización.

Se presentaron documentos, protocolos y normativas acorde con esquemas propuestos por los técnicos los cuales fueron analizados, corregidos y completados por artesanos y referentes culturales participantes de los talleres realizados ad hoc.

Estos referenciales serán la base de la certificación, ya que contienen la información técnica que permite evidenciar la elaboración de los productos de manera artesanal con estándares de calidad. Para la Validación de Protocolos y Normativas, se aplicó una metodología participativa durante la ejecución de un taller; esto implicó, la presentación de los fundamentos teóricos y de los esquemas sobre el proceso productivo de artesanías según los diferentes oficios, para lo cual se contó con la activa intervención de los participantes, ya sea para el volcado de sus observaciones y correcciones con interesantes intercambio de saberes.

Contenidos

El primer contenido del taller hizo referencia al Proyecto de Certificación solicitado por las autoridades de la Provincia de San Juan al Consejo Federal de Inversiones que se inscribe en el Programa referido al Desarrollo del Polo Artesanal de San Juan y de la promoción del Sector y la importancia de los mismos para el artesanado. Dentro de este tema se presentaron y discutieron los siguientes elementos:

- La definición de un Programa de Certificación, sus componentes principales y su importancia en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del mismo.
- Las fortalezas y debilidades de la actividad artesanal Provincial, la manera de potenciar las primeras y los mecanismos a través de los cuales es posible minimizar las desventajas.
- Análisis de la estructura y funcionamiento del MERCADO ARTESANAL TRADICIONAL SANJUANINO: demanda, competidores y oportunidades de comercialización.
- La capacidad productiva de las comunidades con relación al tiempo de elaboración de los artículos artesanales e identificación de las principales artesanías elaboradas en las comunidades.
- Se trató la temática referida a la situación socioeconómica de la actividad artesanal, destacando los objetivos de la estrategia de certificación, la identificación del mercado objetivo al cual se dirigirán los productos, la implementación de un sistema de información y las diferentes posibilidades de promoción de las artesanías Sanjuaninas en los ámbitos provincial. regional, nacional e internacional.

- Se reflexionó sobre las prácticas técnico-administrativas básicas y necesarias que garanticen la transparencia y organización en el manejo del MATSJ. En esta parte del taller se puso énfasis en la necesidad de llevar una contabilidad completa y organizada que registre fielmente los rubros de ingresos y de gastos de la operación del centro. Este componente de la capacitación complementó temas tratados sobre la gestión comercial de infraestructura administrativa.
- Se presentó la propuesta para la construcción de los protocolos y se recogieron las opiniones de los participantes. La metodología participativa para el diseño del sistema de acciones inherentes al proceso productivo como importante fuente de información para la implementación futura de la evaluación de objetos a certificar, con la discusión sobre la construcción y validez de cada uno de los indicadores propuestos
- Finalmente se iniciaron las actividades inherentes al diseño del isologotipo del futuro “Sello de Identidad en calidad y origen”, vinculado a la imagen instalada en el MATSJ y relacionado con las culturas originarias en el territorio sanjuanino previas a toda ocupación colonizadora externa.

5.- CONCLUSIONES

Desde la instalación de los conceptos técnicos y el reconocimiento de los significantes culturales sanjuaninos obtenidos, se puede concluir:

- A partir de la realización de las Jornadas, y de la provisión de documentos técnicos formativo y bibliográficos girados al personal técnico del Mercado Artesanal Tradicional Sanjuanino y Autoridades de la Secretaría de Cultura, se vio facilitada la posibilidad de instalar la temática en el sector, con buena recepción en los participantes: maestros artesanos- referentes culturales de municipios- artesanos y docentes relacionados con la actividad y personal del organismo MATSJ.
- Se destacó la permanente buena disposición e intencionalidad política de las autoridades provinciales de Turismo y Cultura interesados en la continuidad del proceso iniciado desde la solicitud inicial al CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES en generar el Estudio y la posterior aplicación de los resultados
- La manifiesta Intención de los participantes en replicar los conocimientos e información adquirida entre sus pares en los oficios y/ o en el sector en general, así como el interés de los artesanos en la certificación de sus productos.
- La validación notoria y comprometida de los PROTOCOLOS (analizados, corregidos y completados) para su posterior aplicación a partir del Manual de Procedimientos elaborado ad-hoc para este estudio.
- La ratificación del valor patrimonial intangible de las historias referidas a la enseñanza familiar para la trasmisión de los oficios tradicionales sanjuaninos.
- La declaración expresa e intencional de organizarse asociativamente para acceder organizadamente a los distintos programas que se ofrece al sector (ámbitos internacionales-nacionales-provinciales y privados).

6- LIMITACIONES Y DESVÍOS

Se consideran aquí los mismos, con *posibilidades de corrección inmediata:*

- La convocatoria fue amplia pero no tuvo la respuesta esperada en todos los departamentos provinciales.
- En la articulación de acciones por parte de los actores participantes: referentes comunitarios, artesanos, técnicos, docentes y funcionarios se notaron diferencias en la información recibida sobre el tema: *"artesanías"* y en el manejo conceptual sobre aspectos básicos del mismo.
- Falta inicial de intercomunicación entre los actores oficiales responsables del sector (situación corregida posteriormente) adjudicable a la novelidad de la gestión (menos de un año en los cargos regentes en el diseños de las políticas culturales que competen al sector).
- Escaso personal afectado a la administración de la gestión / ejecución del Programa de Desarrollo Artesanal Provincial y en la aplicación de la Ley n° 6984. Si bien la Ley promulgada y reglamentada contempla y prevé las múltiples acciones a desarrollar por la autoridad competente, la falta de una estructura técnico-administrativa conformada y la inexistencia de protocolos y normas de funcionamiento impiden una exitosa concreción de los objetivos propuestos.
- El necesario reordenamiento de los espacios existentes en el local del MATSJ a efectos de facilitar al visitante la comprensión de la cultura tradicional Sanjuanina esto debe complementarse con las mejoras necesarias y elementales (edilicias y tecnológicas) que necesita el mencionado espacio físico para optimizar su funcionamiento: climatización- conexiones a las redes comunicacionales y parquización.
- Complementar el equipamiento comercial y administrativo necesario para el éxito del programa.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Aranda, R. Los modelos artístico hegemónicos y el Arte Popular– Editorial Siltor – Bs.As. 2011.
- Artesanía- Guía Metodológica -UNESCO - 1994.
- Comunidad Iberoamericana de la Artesanía- Tenerife 1989.
- Diseño y elaboración de protocolos para el desarrollo de la actividad artesanal CFI / Provincia del Chubut 2008 : Informes 1-2-3
- Encuentro entre Diseñadores y Artesanos: guía práctica 2005.UNESCO
- Ferias comerciales Internacionales: guía práctica 2001.
- Gambier,M. La cultura de los morrillos. UNSJ – San Juan 1985
- Gambier,M. La Cultura de Ansilta. UNSJ – San Juan 1997.
- Gambier,M. Arqueología de la Sierra de San Luis, San Juan1998
- Garcia, Zulma E.; Díaz, Myriam del V. Dinámica socio demográfica y Desertificación: el caso de Valle Fértil. Provincia de San Juan.
- Kantor, Débora. Proyectos en Arte y Cultura. CEDES. Bs. As. 2012.
- Lombera H. La capacitación Memoria del 7º Seminario Iberoamericano de Cooperación en Artesanos Pág. 123. –Cádiz 2001
- Lombera H. Las Buenas Prácticas Artesanales. Reunión UNESCO sobre el sello de excelencia para el Cono Sur. Tenerife-Islas Canarias 2006.
- Lombera, H., Narváez. S. Que son las artesanías? Entre la tradición y el consumo. Editorial Siltor. Bs.As. 2010.
- Lombera, H., Narváez. S. Artesanías en vías de desaparición. Editorial Siltor. Bs. As. 2011.
- Lombera, H., Sobrero S. La Artesanía como Programa de Desarrollo- Bs.As. 1995.

- Malo,C. Arte y Cultura Popular- CIDAP, Ecuador 1996.
- Manual de Exportación de ATA. Aidto Artisans, Inc. 1996.
- Martínez Massa, P y Ramos Martín: Metodología de la Investigación en el Sector Artesano .Fundación Española Artesanía- Madrid .1992.
- Memória Jornadas Nacionales de Artesanías. Estudio del Sector Productivo Montevideo 2005.
- Mordo Carlos, Artesanía Cultura y desarrollo. Plan de Fomento SDS y Aideca. 1997.
- Murdock, George P., Guía para la Clasificación de los datos culturales Univ. Autónoma metropolitana de México. 1994.
- Narváez, S. "Curso a distancia de Apoyo y Promoción del Asociacionismo", para el Programa de Desarrollo Artesanal MATRA, Secretaria de Cultura de la Nación. Mimeo. Argentina, 2004.
- Narváez, S. Notas sobre "Jornadas de Capacitación en Asociativismo" MATRA. SCN. Argentina 2000 a 2009.
- Norma Técnica Colombiana Artesanías. ICONTEC 2001.
- PAOF, Manual para el Artesano- Montevideo 2003.
- Plan de acción decenal para el Desarrollo de la Artesanía en el mundo(1990-1999) UNESCO- 1989.
- Plan de fomento de las Artesanías. Artesanía y consumo, Aideca y Secretaría de Desarrollo Social. 1997.
- Publicación del 3er. Seminario Iberoamericano de cooperación en artesanías. Propuesta de Codificación de - Tenerife 1988.
- Publicación del 5to. Seminario Iberoamericano de Cooperación en Artesanías. La Artesanía en los Colectivos más necesitados, políticas de desarrollo integral. Tenerife 1996.
- Publicaciones de la Sec. de Agricultura- El Sector Artesanías en las Provincias del NEA- y NOA FIDA 2004/2005.
- Rovere, Mario y Tamargo, María. Gestionar Redes. Universidad de San Andres, 2005.
- http://biblioteca.cfi.org.ar/biblioteca/1 Arq.EDUARDO BARRON

8. REGISTRO DE ANEXOS DOCUMENTALES

DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA INTERVENCIÓN:

A, *Actas de Validación de los Protocolos* de la documentación básica analizada y completada en las Jornadas de Trabajo realizadas con autoridades, técnicos y representantes del sector artesano(copias escaneadas del original)

La Comición N° 1 de la mesas de trabajos conformada por los productores artesanales y tegnicos del C.F.I. : Sr. Jesus Ruben Hidalgo, de profección Peletero de la ciudad de San Juan. los Sres Facundo Herrera de Valle Fertil. Faustino Miguel Sanchez del departamento 9 de julio y Daniel Baez de la ciudad de San Juan y la Sra. Silvia Susana Dimarco. de profección sogeros y marroquineros; la Sra. Celia Sanches responsable del sector artesanal de 9 de julio. la Sra. Isabel del Carmen Aguilera de profección Costera. del dep. 9 de julio. y el Sr. José Luis Sarmiento de profección tallista en material Petreo de la localidad de Albardón: analizan Revisan y corrigen los esquemas basicos propuestos, para generar los protocolos de aplicación en los procesos de certificación de Identidad, Calidad-

y Origen de la Artesanía Tradicional Sanjuanina. Los firmantes leen y aprueban la presente Validación de los protocolos resultantes de la presente Reunión.

San Juan a los 29 días de Setiembre 2016

José Luis Sarmiento Sarmiento 17.151.315

Jesús Rubén Hidalgo Hidalgo 10.684.553.

Roberto David Baez 16017645

Celia Sandoval 13.165.958

Susana Silvia Dimarco. 6.376.257

La Comisión Nº 2 de la Mesa de Trabajo conformada por productores artesanales y personal del Mercado Artesanal Tradicional "Luisa Escudero": Srta Janina Juana Moya Sartori, Sra Noelia Cortez, Sr. Nestor Endrizzi, Sr. Pedro Becerra, Sr. Daniel Sarmiento, Srta Florencia Irustia, Sra Leticia Leveque, Srta Agueda Fernandez Astorga y Maria Fernanda Fredes de Profesión ceramista, analizan revisan y corrigen los esquemas básicos propuestos para generar los protocolos de aplicación en los procesos de certificación de Identidad, calidad y origen de la Artesanías Tradicional sanjuanina.

Los firmantes leen y aprueban la presente validación de los protocolos resultantes de la presente reunión.

San Juan a los 29 días del mes de septiembre de 2016.

Cortez Noelia 24091785

Yanina Moya 30.071.338

Fernandez A. Agueda 34864326

Fredes, Fernanda 23735586

Pedro Becerra 10295138

Endrizzi Nestor 16.554592

Irustia, Florencia 32.140.401

Leveque 30246708

La Comisión Nº3 de la mesa de trabajos conformada por los productores artesanales y técnicos del CFI:

. Margarita Guevara (artesanía en telar) del departamento de Pocito.
. Díaz María del Carmen (artesanía en telar) de Sta Lucía
. Nora Pedernera (tejedora) de Ullum.
. Mirtha Quintero (tejedora) Ullum.
. Nora Quintero (tejedora) Ullum
. Patricia Casivar (tejedora) San Martín
. Inés Gonzalez (tejedora hiladora) Rivadavia
. María Eugenia Alba (tejedora) Capital
. Elsa Mercado (tejedora) Albardón
. Nancy Sonia Maturano (tejedora) Sta Lucía
. Erica Rementería (tejedora hiladora) Albardón
. Ilda Salgado (tejedora) Caucete.
. Carmen Cruz (tejedora) Rawson.
. Mª del Carmen López (tejedora) Chimbas.
. Elena Furlotti (bordadora) Capital
. Silvia Zappala (Prod. Conserva) Pocito
. Noelia Giménez (representante) Caucete
. Sonia Herrera (tejedora) Caucete:

analizan, revisan y corrigen los esquemas básicos propuestos para generar los protocolos de aplicación en los procesos de Certificación de Identidad, Calidad y origen de la artesanía →

tradicional sanjuanina.

Los firmantes leen y aprueban, la presente validación de los protocolos resultantes de la presente reunión.

San Juan a los 29 días de Setiembre de 2016

Margarita Guevara
DNI Nº 12738905

María del Carmen Ortiz
DNI Nº 26.415.010

CARMEN CRUZ
16.539.960.

Nora D. Pedernera
16.642.023

MIRTHA N. QUINTERO
10.679.804

MARTA NORA QUINTERO
11.240.264

Mª Elena Furlotti
24689578

María del Carmen López
13.396.780

Ilda de Farías
Ilda Delgado de Farías
10806300

30.768.388

DNI 5597725

Patricia Casivar
DNI 24343213

Silvia Zappalá
DNI. 17243542.

Mª Luisa Wang
17.205.125.

Erica Remontina
DNI 27488692

Elsa Mercado
DNI 10223054

MARIA E. ALBA
17646660

B. REGISTRO FOTOGRÁFICO

1.- EN EL PAISAJE:

"VALLES-DESIERTOS-CORDILLERA…DONDE ESTA EL HOMBRE"

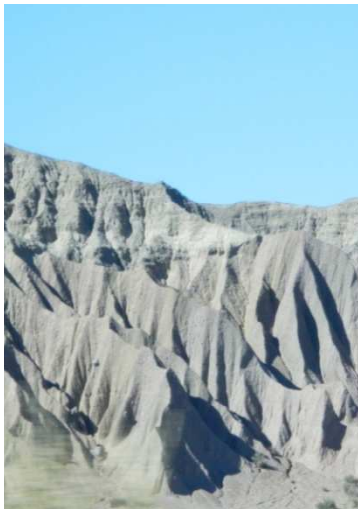

2.-EN LOS ESPACIOS

"PARAJES- PUEBLOS- CIUDADES"

2.- EN EL UTILLAJE

“ CON LAS TECNOLOGÍAS APROPIADAS y… LOS SABERES”

3.- CONTRUYENDO, DESDE :

"LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS"

3.- LAS ARTESANÍAS SANJUANINAS SON

"LOS OFICIOS DEL ARTE"

4- LOS HACEDORES Y…

"LAS MANOS Y LAS PALABRAS"

5.- EL PROYECTO EN ACCIÓN

" EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y LA PROVINCIA" … JUNTOS

ADENDA DOCUMENTAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

ANEXO 1

CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD ARTESANA DE SAN JUAN

FONDO DE FOMENTO ARTESANAL

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

DECRETO N°

SAN JUAN,

VISTO:

la Ley Provincial n° 6984 dictada el 25 de Noviembre de 1999 y en la necesidad de establecer el texto normativo a lo señalado en los artículos n° 11-12-13 y 14 referidos a la mencionada norma jurídica con destino a dotar al ORGANISMO MERCADO ARTESANAL TRADICIONAL SANJUANINO de las herramientas financieras básicas para alcanzar los Objetivos referidos a: PROMOVER, ESTIMULAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL PROVINCIAL en sus aspectos más significativos

y

CONSIDERANDO:

Que todo evidencia que la norma respectiva sancionada por la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, otorga las suficientes herramientas para el cumplimiento de los enunciados del Capítulo I de la mencionada Ley:

EL GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º - HABILITASE el FONDO DE FOMENTO ARTESANAL que será constituido con un aporte de : $.1.500.000.—(pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL), como contribución directa del ESTADO PROVINCIAL al financiamiento inicial del DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL integrado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Artículo 2° - **CRËASE** la CUENTA ESPECIAL "FOMENTO ARTESANAL" cuya disponibilidad estará a cargo del Director del MERCADO ARTESANAL TRADICIONAL SNAJUANINO en forma conjunta con la autoridad administrativa que designe la jurisdicción superior del organismo SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA y cuyo funcionamiento se ajustara a los artículos 14° y 15° de la Ley.

Artículo 3°- La **VERIFICACIÓN CONTABLE** del uso de los fondos y cumplimiento de los cursogramas administrativos correspondientes estará a cargo del SUPERIOR TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Artículo 4°- **La autoridad de aplicación** –SECRETARIA DE CULTURA PROVINCIAL - deberá en un plazo no mayor de 90 (noventa días) reglamentar el funcionamiento, proponer las normas y los cursogramas de Fondos y de Artesanías adquiridas y comercializadas..

Artículo 5°- El presente decreto entrará en vigencia treinta días después de haber sido publicado, El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de

Economía y Finanzas de Educación y Justicia, de Turismo y Cultura y de Desarrollo Humano

Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

SAN JUAN

CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD ARTESANA DE SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° MTyC

SAN JUAN,

VISTO:

El Expediente n° del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES , aprobando la solicitud del MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA DE LA PROVINCIA para el : ESTUDIO Y APLICACIÓN DEDE UN SISTEMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD (ORIGEN Y CALIDAD) DE LAS ARTESANÍAS: TRADICIONALES, INDÍGENAS Y CONTEMPORÁNEAS SANJUANINAS, y

CONSIDERANDO

Que la Provincia de San Juan promulga el 25 de Noviembre de 1999 la Ley 6948 que crea el Programa de Incentivo y Desarrollo Artesanal, la misma fue REGLAMENTADA por Dto. Nº 2123/03 publicado en el Boletín Oficial con fecha 03 de enero del año 2000, y se reglamenta mediante Decreto PEP n° 2123/03 (BO del 26-01-04)

Que a la finalización del estudio se han validado por parte de los maestros artesanos, referentes culturales de distintos Municipios de la la Provincia, personal técnico del MATSJ y autoridades de la Secretaria de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura Provincial

POR ELLO

LA MINISTRA DE TURISMO Y CULTURA

RESUELVE

Artículo 1°.- Determínese a partir de la fecha de la presente Resolución se implemente el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD ARTESANA DE SAN JUAN (Identidad y Origen) y se aplique el DIRECTORIO DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ARTESANÍA SANJUANINA, en todo el territorio Provincial.

Artículo 2°.- Establécese como autoridad de aplicación de los documentos enunciados en el Artículo Primero al MERCADO ARTESANAL TRADICIONAL SANJUANINO de acuerdo a los alcances y cumplimiento de la Ley n° 6948/99.

Articulo 3°.- La financiación de las acciones que demanden el cumplimiento de la presente se realizara a partir de los porcentajes que fije el Decreto Ley n° _____ sobre la HABILITACON DEL FONDO DE FOMENTO ARTESANAL, texto normativo de la Ley Provincial n° 6984 dictada el 25 de Noviembre de 1999 y señalado en sus artículos n° 11-12-13 y 14.

Articulo 4°.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese,

Firma y Sello de la Sra,

Ministra

ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Personal complementario: pasantías o contratos temporarios

1. E N **MISIONES Y FUNCIONES** SE DETERMINARAN LAS TAREAS A DESEMPEÑAR EN CADA DEPARTAMENTO.(confeccionarlas en concordancia con las Políticas Provinciales: Elaboración ya aplicación de un PROGRAMA PROVINCIAL DE DE DESARROLO ARTESANAL.
2. SE CONFECIONARA EL CURSOGRAMA DE FONDOS Y MERCADERÍAS AJUSTADOS A LAS **M&F.**

   (*) No tiene sentido su existencia /cumpliría solamente funciones de asesoramiento (**) y podría colisionar con las políticas fijadas por el PEP.

   (**) Actividades propias de la autoridad superior (Ministerio/Secretaria) aplicadas por el Director me MATSJ

3. Se ***DEBEN ELABORAR*** meticulosamente :**MISIONES Y FUNCIONES** / RANGO DE DESEMPEÑOS
   EJECUTIVOS Y ADMINISTRATIVOS/ **MÉTODOS DE APLICACIÓN** (Fondo de Fomento – Cuenta Especial para manejo de fondos- Gestión de compra venta)

ANEXO 2

CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANÍA

SECRETARÍA DE CULTURA

CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANÍA

Resolución 866/2003

Créase el Certificado Nacional de Artesanía en el ámbito de la Secretaría de Cultura. Requisitos y criterios para la acreditación de la condición artesanal de productos elaborados en la República Argentina. Procedimiento para la emisión del mencionado Certificado.

Bs. As., 16/10/2003

VISTO el Expediente Nº 4011/03 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION promover y difundir el desarrollo de actividades económicas asociadas con la Cultura, como la producción y comercialización de artesanías.

Que resulta eficaz para una política cultural cuyos objetivos comprende la difusión y promoción de las artesanías, proveer aquellos instrumentos que faciliten la actividad comercial, que tiene por objeto la transacción de bienes que constituyen expresiones de la diversidad cultural de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que es necesario establecer los requisitos y criterios para la acreditación de la condición artesanal de productos elaborados en el país.

Que a los efectos de facilitar la comercialización de artesanías es conveniente realizar la certificación de los productos artesanales, para lo cual se crea el Certificado Nacional de Artesanía que acredite tal carácter en productos argentinos.

Que resulta necesario aprobar un Sello Triangular, que será aplicado al formulario que constata la documentación de la comercialización, y un Marbete, que será adherido a la pieza artesanal.

Que, en consecuencia, corresponde establecer el procedimiento para certificar la condición de artesanía.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de esta Secretaría ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Decretos Nros. 101/85, 357/02 y 15/03.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Crear en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION el CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA, cuyo modelo se acompaña e integra el Anexo I, que acredita el carácter artesanal de productos argentinos que reúnen los requisitos y criterios señalados en el mencionado Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución; y se aprueban los Formularios 1 y 2 (Inicio del Trámite y Planilla de Solicitud —anverso y reverso—, respectivamente).

Art. 2º — Crear un Sello Triangular, que será aplicado al formulario que constata la documentación de la comercialización, y un Marbete, que será adherido a la pieza artesanal, cuyos modelos también se acompañan y que, asimismo, integran el Anexo antes indicado.

Art. 3º — El CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA, así como los formularios 1 y 2 , el Sello Triangular y el Marbete, creados por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, serán suscriptos indistintamente por los titulares del MERCADO DE ARTESANIAS TRADICIONALES ARGENTINAS —MATRA—, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE ACCION FEDERAL E INDUSTRIAS CULTURALES, del INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO —INAPL—, y de la DIRECCION NACIONAL DE POLITICA CULTURAL Y COOPERACION INTERNACIONAL —DNPCyCI—. Estos organismos serán responsables

para expedir el certificado que acredite el carácter de artesanía de los productos y entregar los marbetes que correspondan en forma gratuita.

Art. 4º — Aprobar el PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DEL CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA, que como Anexo II integra la presente medida, al que deberá ajustarse en un todo los organismos responsables, designados por el Artículo 3º de esta Resolución.

Art. 5º — Autorizar al MERCADO DE ARTESANIAS TRADICIONALES ARGENTINAS —MATRA— a efectuar, en los casos que resulten pertinentes, las correspondientes consultas técnicas en materia artesanal al INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO — INAPL— dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS, al CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES —CFI—, a los Mercados Artesanales Provinciales oficiales o cualquier otro organismo de carácter oficial de nivel provincial o municipal, con competencia en la materia.

Art. 6º — La DIRECCION NACIONAL DE POLITICA CULTURAL Y COOPERACION INTERNACIONAL de esta Secretaría supervisará el cumplimiento de las normativas y procedimientos internacionales, que en materia de acreditaciones del producto artesanal deban adoptarse, en función de acuerdos bilaterales, multilaterales e internacionales, por parte del organismo certificante.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación. Oportunamente, archívese. — Torcuato S. Di Tella.

ANEXO I

REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA ACREDITACION DE LA CONDICION ARTESANAL DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Son productos artesanales aquellos producidos con intención artística y/o destinados a cumplir una función utilitaria, en forma predominantemente manual; cuyo diseño es representativo de la diversidad cultural de la República Argentina. Puede ser producido por un artesano individual o por una unidad productiva constituida por un grupo familiar extenso, con división de tareas en relación con las etapas de la ejecución de la pieza y/o la puesta en el mercado, o por un taller que comprenda diferentes jerarquías de actividades en la supervisión y ejecución, con maestros y aprendices.

El CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA

acredita:

• Que el producto corresponde a tipos de productos artesanales distintivos del país.

• Que el producto ha sido realizado, fundamentalmente, a mano o con máquinas movidas con energía básicamente humana.

• Que el producto presenta diseños representativos de la diversidad cultural de la REPUBLICA ARGENTINA

• Que el producto ha sido realizado en forma individual por un artesano o colectiva por una unidad productora de artesanías de la REPUBLICA ARGENTINA.

MODELO DE CERTIFICADO NACIONAL DE PRODUCTOS ARTESANALES PARA LA EXPORTACION

CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA

Certifico que los siguientes productos son confeccionados en la República Argentina.

DESCRIPCION CANTIDAD

Y certifico que los artículos mencionados son artesanías, con características tradicionales, las cuales son típicas de la región en que fueron producidas (nombre de la región) y que han adquirido sus características esenciales mediante el trabajo manual de artesanos individuales o en comunidad por el procedimiento siguiente……. (p. ej.: tejido a telar, manual, hilado en huso, en rueca, etc.)

_____

Cargo y Firma del funcionario autorizado

Lugar y Fecha

Copia de FACTURA

NOMBRE, DIRECCION Y NRO. DE EXPORTADOR

NOMBRE, DIRECCION Y NRO. DE IMPORTADOR

SI / NO (Tachar lo que no corresponda)

MARBETES NUMERADOS DEL…… AL……

MODELO DE FORMULARIO 1

SOLICITUD DE INICIO DE TRAMITE

(Lugar y Fecha)

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA

DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

S / D

Solicito, por la presente, la emisión del CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA, de acuerdo con la Resolución S.C. Nº /03, y de acuerdo a la normativa vigente.

Saludo a usted muy atentamente.

_____

Firma, aclaración y Nº de Documento

DATOS DEL EXPORTADOR

1. Nombre y Apellido y/o Razón Social:

2. Tipo y Nº de Documento

3. Domicilio Legal

4. Tel/Fax Email:

ADJUNTOS

• Copia de Certificado "A"

• Tres (3) copias de Factura de Venta

• Copias de desinfección (si corresponde)

• Copia de CUIT

FECHA APROXIMADA DE EMBARQUE DE LA MERCADERIA

MODELO DE FORMULARIO 2

PLANILLA DE SOLICITUD (Anverso)

Datos del Exportador:

(de acuerdo a la normativa vigente al momento de generar la exportación)

Apellido y Nombre o Razón Social

Domicilio (Código Postal)
Localidad y Provincia

Registro de Importador/Exportador (Nº y Aduana donde opera)
Nº Aduana:

Datos del Importador

Apellido y Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Localidad:

Estado: País:

Documentación Agregada

CUIT (Copia)
Registro de Importador/Exportador
Factura de Venta (TRES copias)

Otros:

MODELO DE FORMULARIO 2

PLANILLA DE SOLICITUD (Reverso)

Detalle de Piezas a Exportar

Cantidad Nombre, Tipología y Tipo de Material

(especificar porcentajes en los casos de utilización de distintos materiales, describir técnicas de elaboración, decoración, medidas, pesos y todo dato que permita individualizar el tipo de producto artesanal)

* Adjuntar una fotografía de las piezas a exportar, y en caso que se requiera para verificar la condición artesanal, un ejemplar de la misma.

Para uso exclusivo de la Autoridad Emisora

Observaciones (con informe del técnico provincial responsable)

CORRESPONDE/NO CORRESPONDE (tachar lo que no corresponda), extender los certificados solicitados
Lugar y Fecha
Firma y aclaración del técnico provincial responsable

Resolución de la Autoridad Nacional

EMITIR/NO EMITIR (tachar lo que no corresponda), los certificados solicitados

Firma de la Autoridad

Entrega de Marbetes

SI / NO (Tachar lo que no corresponda)
Recibí la cantidad de... (en letras y números)..... marbetes numerados del..... al....., conforme a lo resuelto por la autoridad de emisión.
Recibí copia de la Factura Nº de la Exportadora
Lugar y Fecha
Firma y Aclaración

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DEL

CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA

Cuando se trate de solicitudes de emisión de Certificado presentadas ante la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, el solicitante deberá iniciar el trámite por el DEPARTAMENTO DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS, que caratulará los Formularios 1 y 2 junto con el resto de la documentación presentada por el interesado. Con posterioridad girará los actuados al MERCADO DE ARTESANIAS TRADICIONALES ARGENTINAS para la prosecución de su trámite.

Cuando se trate de solicitudes de emisión de Certificado provenientes del interior del País, la solicitud podrá ser presentada ante la autoridad provincial con competencia en materia artesanal, quien asignará un técnico provincial responsable de verificar la documentación presentada y las muestras de los productos que se pretende exportar.

El técnico provincial responsable emitirá un informe en el anverso del Formulario 2, indicando la pertinencia o no de la emisión del Certificado solicitado.

La autoridad provincial responsable remitirá al MATRA los originales de los formularios presentados, así como la documentación anexa requerida, vía postal, o por cualquier medio que garantice la recepción. El MATRA girará al DEPARTAMENTO DE DESPACHO Y MESA DE

ENTRADAS los Formularios 1 y 2 recibidos, la que procederá a su caratulación, adjuntando por cuerda separada el resto de la documentación presentada por el interesado, devolviendo al MATRA los actuados para la prosecución del trámite.

El MATRA intervendrá extendiendo, si correspondiera, el CERTIFICADO NACIONAL DE ARTESANIA, debidamente suscripto por cualquiera de los funcionarios autorizados al efecto, el que será entregado o remitido junto los marbetes en los casos que correspondan, a la provincia de origen vía postal, o por cualquier medio que garantice la recepción. La autoridad provincial en materia artesanal será responsable de entregar al solicitante el Certificado y los marbetes o estampillas si fuera necesario.

El MATRA llevará un registro correlativo de los Certificados extendidos, así como de los marbetes entregados.

En los casos en que el otorgamiento de la Certificación sea denegado por no ajustarse a los requisitos y criterios descriptos en el Anexo I, aprobados por la presente resolución, tal denegación será definitiva e irreversible. Únicamente, se podrá solicitar la revisión de la decisión en los casos de denegación por presentación de documentación incompleta, una vez que esta situación haya sido subsanada.

A CONTINUACION SE ADJUNTAN PROTOTIPOS DE :

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACION DE LA ***"IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN"*** (Calidad y Origen)
   (Tomo 1 resultante del Estudio).

2. REGISTRO PROVINCIAL DE PROTOCOLOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA **CERTIFICACION DE IDENTIDAD** (ORIGEN Y CALIDAD) DE LA ARTESANIA SANJUANINA
   (Tomo 2 resultante del Estudio).

   NB. Los mismos se pueden ajustar para su publicación (formato libro) de acuerdo a las normativas que referidas al diseño institucional se requieran.